



ALCALDÍA MUNICIPAL
 MUNICIPIO DE CORQUÍN, DEPARTAMENTO DE COPÁN
 HONDURAS C.A.
 Cel. 98850478 / 97166537
 e-mail: alcaldiacorquin2018@outlook.es



CERTIFICACION PUNTO DE ACTA

La suscrita Secretaria Municipal de este término **CERTIFICA QUE:** en el libro de Actas que esta Municipalidad lleva, tomo **Nº 73** se encuentra el preámbulo punto de Acta que a la letra dice: **Acta Nº 13** Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Corquín Copán, el día Sábado 25 de Junio del año dos mil veintidós, en el salón de sesiones Municipal siendo las 8:53 am el Sr. Amílcar Paz Mejía Alcalde Municipal, presidió la sesión, contando con la asistencia de Profa. María Cordelia Monge Reyes Vice-Alcaldesa Municipal y los miembros Regidores por su orden: Sr. Luis Fernando Alvarado Estévez Regidor Nº1, Sra. Sandra Romero Regidor Nº 2, Lic. Nely Suyapa Perdomo Regidor Nº 3, Ing Leonardo Gómez Escalante Regidor N 4, Ing. Walter Edgardo Melgar López Regidor Nº 5, Sra. Oneida Nohemy Lara Regidor Nº 6, Sra. Wendy Yaneth Romero Torres Regidor Nº7, Sr. Jesús Espinoza Regidor Nº8, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia Lic. Jesús Uvence Galdámez, ausente con excusa Prof. Denia María Escobar Comisionada Mpal. y la presencia de la Secretaria Municipal quien da fe, se procedió de la siguiente manera: **I,II,III,IV,V,VI,VII,**.....

VIII,.....

La Corporación Municipal por unanimidad **ACUERDA** autorizar a la Directora Municipal de Justicia emita la ordenanza a la población del Municipio para la limpieza de solares así como a la eliminación de criaderos de zancudos para evitar la propagación de zancudos, caso contrario se actuara en base a ley, dicho acuerdo es debido a la solicitud y petición por parte de personal de salud, socializándola a través de bando y en el canal y que se le de publicidad para que se entere la población.....

IX,X,.....

No habiendo más que tratar el Sr. Amílcar Paz Mejía Alcalde Municipal dio por concluida la sesión siendo las 12:40 del mediodía y firmando para constancia. Extendida en la Ciudad de Corquín Copán a los 27 días del mes de Junio de 2022.



 Carolina Urrea Ayala
 Secretaria Municipal



ES CONFORME A SU ORIGINAL



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ALCALDÍA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE CORQUÍN, DEPARTAMENTO DE COPÁN
HONDURAS C.A.

Cel. 98850478 / 97166537
e-mail: alcaldiacorquin2018@outlook.es



Ordenanza Municipal

La Corporación Municipal de Corquín Copan en sesión ordinaria celebrada el día sábado 25 de junio de 2022, acta N° 13 Acordó en el Punto N° 8 inciso D, Que a través del Departamento Municipal de Justicia, en uso de las facultades otorgadas por la ley según el artículo No.36 inciso 6 y 7, 152 inciso 3 y 5 de la ley de Policía y Convivencia Social, en vista del incremento de las enfermedades causadas por picaduras de zancudos, A todos los habitantes del casco urbano en general y sin excepciones. **POR LO TANTO SE ORDENA proceder inmediatamente a la limpieza de pilas, tanques y drones. así como Eliminar y recoger plásticos, llantas y recipientes que puedan almacenar agua para evitar focos de contaminación, criaderos de zancudos trasmisor de enfermedades; además proceder A LA LIMPIEZA DE SOLARES, CUNETAS Y LA PARTE DE LA CALLE que corresponde a cada propiedad.**

LA PRESENTE ORDENANZA ES DE CUMPLIMIENTO INMEDIATO, ENTRANDO EN VIGENCIA A PARTIR DEL 25 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO Y QUEDANDO SUJETA A MODIFICACIONES DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLEZCA LA CORPORACION MUNICIPAL.

Corquin Copan 25 de Junio del año 2022.

Digna Angélica Gómez

Digna Angélica Gómez Molina

Director de Justicia Municipal

